

2023-2024

MANUAL CON
INFORMACIÓN DEPORTIVA


ST. VRAIN VALLEY SCHOOLS
academic excellence by design



MANUAL DEPORTIVO DEL DISTRITO ESCOLAR SVVSD

“El Espíritu, la Voluntad de Ganar, y la Voluntad de Sobresalir son las cosas que perduran.
Estas cualidades son mucho más importantes que los eventos que ocurrieron.”

--Vince Lombardi

CONSEJO DE EDUCACION

Jim Berthold
Meosha Brooks
Chico Garcia
Sarah Hurianek
Richard Martyr
Karen Ragland
Joie Siegrist

ADMINISTRACION

Don Haddad, Ed.D Superintendente de las Escuelas
Chase McBride, Director Ejecutivo de Deportes y Actividades

St. Vrain Valley Schools
395 S. Pratt Parkway
Longmont, Colorado 80501
303-776-6200
www.svvsd.org

TABLA DE CONTENIDO

Deportes Interescolares.....	4
Hábitos Deportivos y Respeto.....	8
Código de Participación en los Deportes del Distrito.....	9
Reglas de Letras Deportivas del Distrito Escolar SVVSD.....	15
Cuotas de Participación del Distrito Escolar SVVSD.....	19

DEPORTES INTERESCOLARES

Los deportes son una parte importante del programa educativo del distrito escolar st. Vrain valley. El distrito provee una variedad de programas deportivos equitativos que le dan a mujeres y hombres la oportunidad de participar y competir. Los deportes presentan una situación excelente para experiencias y desarrollo de una cooperación democrática. Proveen un camino para la formación de amistades que perduran y otras interacciones personales. Esas experiencias obtenidas a través de la participación en los deportes le ayudará al estudiante a cumplir con las demandas y los desafíos de vivir en una sociedad americana moderna.

El consejo educativo anima a los estudiantes, a la facultad educativa, y a la comunidad a reconocer el valor de los deportes en relación con el programa escolar completo.

La participación en deportes interescolares, o entre escuelas, como parte del programa educativo del distrito es un privilegio y no un derecho para los estudiantes de preparatoria. La administración desarrollará procedimientos de operación los cuales estarán contenidos en el manual de deportes y actividades.

El consejo educativo se suscribe a las reglas y regulaciones de la asociación de actividades de escuelas preparatorias por sus esfuerzos de mantener los deportes/actividades deportivas en un estándar de valores educativos de alto nivel.

El consejo educativo entiende la motivación y los valores de jugar para ganar en competencias deportivas. El consejo no perdona "ganar a costa de lo que sea" y desanima presiones y prácticas las cuales pueden tender a opacar una buena actitud deportiva y una buena salud mental por encima del deseo de ganar.

DEPORTES INTERESCOLARES DE SVVSD

La participación en deportes interescolares como parte del programa educativo escolar es un privilegio y no es un derecho para los estudiantes de preparatoria.

Para ser elegibles para participar, los estudiantes deben cumplir con las reglas del Distrito Escolar St. Vrain Valley y con el criterio mencionado a continuación el cual ha sido establecido por la Asociación de Actividades de Escuelas Preparatorias de Colorado (CHSAA) para sus escuelas afiliadas.

1. Ser un buen ciudadano en la escuela y en la comunidad.
2. Siguen un plan híbrido de elegibilidad de CHSAA: durante el período de participación, el estudiante debe estar inscrito en cursos que ofrezcan un mínimo de 2,5 unidades académicas por semestre y no debe desaprobado más del equivalente a media unidad de crédito académico.
3. El estudiante debe haber sido elegible al cierre del último semestre de asistencia a la escuela. Esto incluye completar con éxito un mínimo de 2.5 créditos y no reprobar más del equivalente a media unidad de crédito académico
4. No se ha graduado de una escuela preparatoria o algo equivalente.
5. Cuenta con un formato de un examen físico médico entregado en la escuela antes que se le pueda permitir participar en un deporte. Una examinación médica es válida solamente por un año calendario.
6. Ha completado toda la documentación de registro deportivo necesaria, lo cual incluye pero no se limita a: Evaluación de riesgo y Acuerdo de exención de responsabilidad, Permiso de los padres, Exención de seguro atlético y Aceptación del Código de conducta del atleta y del espectador, y Juramento de respeto de CHSAA. Antes de la participación en pruebas o prácticas se requieren los formularios de registro.
7. Paga cualquier cuota de participación cobrada por el distrito antes de permitirle practicar el deporte.

Asignacion de Estudiantes a Las Escuelas

El Consejo Educativo del Distrito Escolar St. Vrain Valley RE-1J apoya el concepto de asistir a las escuelas en el vecindario que le corresponde a cada quien y anima a los estudiantes a que asistan a las escuelas localizadas dentro del área de asistencia designada en el área de su domicilio. El Consejo reconoce, sin embargo, que los estudiantes podrían desear asistir a una escuela o participar en un programa (excluyendo uno extracurricular) localizada en un área que no es el área asignada a la escuela asignada a su domicilio.

El Distrito requerirá que los estudiantes inscritos en escuelas charter, escuelas que no son públicas y educación en el hogar que participen en su escuela de residencia a menos que las actividades en las cuales el estudiante desea participar no sean ofrecidas en esa escuela. Los estudiantes pueden participar en otra escuela del distrito cuando una actividad que eligen no es ofrecida en su escuela de residencia. Los estudiantes deben regresar a su escuela de residencia cuando esa escuela ofrezca la actividad elegida de participación.

Estudiantes que no son del distrito que asisten a escuelas charter o a escuelas que no son públicas deberán declarar su escuela de participación. Al seleccionar esa escuela, deberían elegir la escuela que tenga la mayor cantidad de actividades en la que ellos piensan que les gustaría participar.

No obstante, las provisiones de esta política, el superintendente o su designado(a) podría asignar a estudiantes a escuelas fuera de su área de asistencia regular cuando la asignación es hecha con el interés del desarrollo personal, social, o educativo del estudiante. Cuando se haga dicho tipo de asignación, el personal de la escuela que recibe al estudiante pondrá por escrito un plan de educación o de comportamiento, con la contribución del estudiante y de los padres, para ayudarle al estudiante en un cambio efectivo en el ambiente escolar. Estará claramente definida la expectativa de responsabilidades de todas las partes involucradas.

Inscripción Abierta

Se les notificará a los estudiantes y a sus padres/guardianes las opciones disponibles a través de la inscripción abierta con tiempo suficiente para que lo soliciten.

Los estudiantes designados dentro de las áreas de asistencia tendrán prioridad para que se inscriban en esa escuela. Los estudiantes pueden solicitar la inscripción abierta en una escuela que este fuera de su área de asistencia y dichas solicitudes serán aprobadas si hay espacio disponible en la escuela o programa solicitado y la solicitud ha sido completada y entregada de acuerdo con las regulaciones que acompañan esta política.

A excepción de los casos de sobrepoblación estudiantil no anticipada por estudiantes dentro del área de asistencia, las solicitudes aprobadas para inscripción abierta serán válidas para la asistencia en esa escuela en los grados de estudio que sirve esa escuela. Después de salir de la escuela primaria o secundaria, un estudiante deberá volver a solicitar la inscripción abierta si desea ser admitido en el siguiente nivel con una inscripción abierta.

Asignación de Estudiantes a Programas del Distrito con Equipos Combinados de Diferentes Escuelas

Si el distrito escolar considera necesario combinar programas deportivos, por la razón de: empezar un programa nuevo, falta de participantes, y/o por razones de costo efectivo, será requerido que los estudiantes participen en el programa en la escuela asignada.

Actividades Extracurriculares

Los estudiantes con permiso de asistir a otra escuela que no sea la escuela asignada en su área de asistencia contarán con el mismo estatus curricular y extracurricular tal como todos los otros estudiantes que asisten a esa escuela, limitado solamente como sea permitido por la ley y de acuerdo con las reglas de la Asociación de Actividades de Escuelas Preparatorias de Colorado (CHSAA), como es enmendada de vez en cuando.

Transportación

Transportación para estudiantes con permiso de asistir a una escuela fuera de su área de asistencia asignada será responsabilidad del padre/madre/guardián a excepción de como lo disponga la política del distrito.

No Discriminación

El Consejo Educativo, el superintendente, otros administradores y maestros no harán alguna distinción por motivos de raza, color, grupo étnico, género, o religión de cualquier estudiante que pudiera estar asistiendo o quien busca admisión a cualquier escuela mantenida por el distrito en la determinación o recomendación de acción bajo esta política.

Estudiantes de Educación Especial

La petición del padre/madre/guardián de estudiantes de educación especial para la inscripción abierta o la transferencia a otra escuela o programa será considerada de acuerdo con las leyes federales y estatales aplicables.

HÁBITOS DEPORTIVOS Y RESPETO

Todas las personas en nuestra comunidad deben saber que el respeto es un valor para toda la vida, que se enseña a través de las actividades inter-escolares, es un principio de buena ciudadanía. Al realizar este juramento, la persona decide aceptar la responsabilidad por sus acciones, ya sea participante o espectador.

¿Por qué tenemos que demostrar respeto por el otro?

1. Para disminuir el énfasis en ganar o perder.
2. Para promover la ética y la integridad en todos los ámbitos sociales.
3. Para aprender las actitudes necesarias para tener una conducta responsable.
4. El respeto tiene que ver con las relaciones, no con el juego.

Juramento de Respeto del Participante Estudiante

Como participante estudiante, concentraré mis acciones en respetar a mis oponentes, entrenadores, patrocinadores, padres, fanáticos y funcionarios. Creo que al demostrar respeto por todas las personas involucradas en mi actividad, soy un catalizador para la interacción positiva entre los participantes en actividades inter-escolares y atléticas.

Juramento de Respeto del Participante Espectador

Concentraré mis acciones como espectador de actividades atléticas y escolares de la escuela secundaria en respetar a todos los participantes, entrenadores, patrocinadores y funcionarios. Creo que al demostrar respeto por todas las personas involucradas en la actividad, soy un catalizador para la interacción positiva entre los participantes en actividades inter-escolares y atléticas. Al realizar este juramento, acepto la responsabilidad de prestar servicio como modelo de rol para todos los miembros de mi comunidad.

Cualquier persona que agreda físicamente, amenace verbalmente o muestre cualquier comportamiento que pueda considerarse razonablemente como amenazante, hacia o hacia un oficial de juego en cualquier nivel de competencia; estará sujeto a consecuencias que pueden incluir la prohibición permanente de cualquier evento de CHSAA o miembro de CHSAA. La determinación y severidad de la(s) consecuencia(s) de estos comportamientos serán determinadas por el Comisionado y la Administración Escolar trabajando en colaboración.

Los padres/tutores y los atletas-estudiantes reconocerán y firmarán el Juramento de respeto de CHSAA tal como se indica a continuación en los formularios de registro atlético de SVVS. Los espectadores y participantes también deben seguir las [Políticas del Consejo de SVVS](#), especialmente [KFA](#), al asistir a los eventos patrocinados por el distrito escolar.

CÓDIGO Y CONTRATO DE PARTICIPACIÓN DEL DEPORTISTA

Introducción

Este Código de reglas, regulaciones, y procedimientos aplicará a todos los participantes del distrito en los deportes inter-escolares y dentro del distrito. Los participantes incluyen miembros del equipo, ayudantes de los equipos, y los porristas.

El propósito de estas reglas es proveer claridad, consistencia e igualdad en la aplicación de este código. Las regulaciones del entrenamiento de deportes son por lo regular más rigurosas que las reglas escolares estándar por varias razones. El deseo del distrito escolar es proveer un estándar por medio del cual los participantes pueden minimizar los factores de riesgo incluyendo lesiones y un bienestar general. Las escuelas y la Sociedad en general se fijan en los participantes para demostrar auto-disciplina, liderazgo, carácter moral y buenos hábitos de salud. Los estudiantes que deseen participar en programas deportivos son requeridos que cumplan con los estándares de comportamiento personal y rendimiento académico los cuales están razonablemente relacionados con los propósitos del distrito, incluyendo, pero no limitado a asegurarse que el participante sea representante de la comunidad, los ideales de la escuela y del distrito en asuntos de conducta académica, deportivismo y ciudadanía.

Reconociendo el hecho de que la participación en programas deportivos es puramente voluntaria por parte del estudiante, el participante es responsable de todas las reglas, regulaciones y procedimientos establecidos en este código.

Aplicación del Código de Participación

El Distrito Escolar St. Vrain Valley RE-1J se reserve el derecho de enmendar y revisar el Código de Conducta conforme sea necesario y apropiado.

Una vez que el reconocimiento sea propiamente firmado, el estudiante es sujeto a este Código de Conducta a lo largo de todo el año, durante todos los años escolares en los cuales el/ella es elegible para participar. Además, se pueden imponer sanciones por violaciones serias y sustanciales, que ocurran en cualquier momento durante el año escolar, en las instalaciones del campus o fuera de las mismas, dentro o fuera de temporada, y que fueron consideradas adecuadas mientras que la escuela no esté en sesión.

Para ser elegibles para participar en programas deportivos un participante debe ser académicamente elegible, asistir a la escuela de manera normal de acuerdo con las políticas de asistencia, y conforme a los estándares de conducta y deportivismo del distrito y de cada una de las escuelas.

I. Reglas de Conducta

1. La siguiente conducta, sin importar si constituye un solo incidente o un patrón de actividad, serán razones para acción disciplinaria.
 - Usa, está en posesión, vende, y/o intercambia, sin importar la cantidad, de bebidas alcohólicas, sustancias controladas ilegales (ejemplo, alucinógenos, marihuana, anabólicos esteroides, etc.) y producto de tabaco. Producto de tabaco significa cualquier producto que contiene nicotina o tabaco o es derivado del tabaco y es con la intención de ser ingerido o inhalado por un individuo o aplicado a la piel de alguna persona, incluyendo, pero no limitado a cigarros, puros, pipas de tabaco, tabaco en polvo y masticado; y cualquier aparato electrónico que pueda ser usado para que reciba nicotina la persona inhalando del aparato, incluyendo, pero no limitado a un cigarro electrónico, puro, cigarrillo o pipa.
 - Desobediencia voluntaria o insubordinación abierta y/o persistente a la autoridad.
 - Destrucción intencionada, daño o desfiguración de alguna parte de la propiedad o equipo escolar (incluyendo equipo deportivo).
 - Comportamiento que es prejudicial al bienestar y seguridad de los demás o comportamiento el cual puede ser caracterizado como una falta de buena o adecuada responsabilidad social o prácticas de un buen deportivismo. Para propósitos de esta política, la frase "falta de buena o adecuada responsabilidad social" incluye, pero no está limitado a, un comportamiento el cual es prohibido o penalizado por los estatutos criminales locales, estatales, y federales.
2. *Si un participante se transfiere a otra escuela preparatoria en otro distrito, cualquier castigo acumulado será también transferido.*
3. Cualquier violación al código de participación podría resultar en la revocación de cualquier reconocimiento para los cuales el participante pudiera ser elegible.
4. El distrito y la administración se reservan el derecho de evitar cualquier o todos los niveles de castigos y de imponer cualquier o todos los niveles de castigo más serios si la seriedad de la ofensa merece dicha acción.

Castigos por Violaciones a la Regla

Para cualquiera de las ofensas mencionadas antes, se tomará la siguiente acción disciplinaria:

1era ofensa:

Suspensión del participante de un 30% (o mayor fracción) de cualquier competencia deportiva en el horario de la temporada de deportes/actividades. No incluye los juegos amistosos. Si un participante es suspendido más tarde en la temporada y no puede cumplir con el castigo del 30%, el tiempo de suspensión que le quede se extenderá a los juegos de post-temporada y/o a la siguiente temporada deportiva/actividad del participante.

Por ejemplo, si un participante/equipo califica para juegos de post-temporada, esas competencias serán incluidas en el cálculo de la suspensión del 30% o si un participante viola cualquier regla de entrenamiento mientras no esté participando en un deporte, la suspensión empezará y será calculada de manera adecuada la siguiente temporada deportiva.

Se espera que los participantes entrenen durante el periodo de suspensión de competencia para poder terminar la temporada en una buena condición y ser elegibles para algún reconocimiento. Los participantes que falten a los entrenamientos están sujetos a suspensiones permanentes de ese deporte/actividad hasta el fin del año escolar.

La recomendación es que el proceso de restauración ocurra antes del regreso a la competencia.

Reducir a un 10% con la admisión automática antes que se sepa en la escuela. Incluirá un mínimo de 10 horas de servicio comunitario acordado por la administración de la escuela, los padres, el entrenador y el deportista y una fecha puesta por escrito para que se complete el proceso.

Los estudiantes sin ninguna violación adicional por un año calendario pueden reincorporarse a un estatus de ofensa "sin antecedente previo". Dicha reincorporación puede ocurrir solamente una vez durante los cuatro años de elegibilidad del estudiante.

O los estudiantes pueden optar por un 20% de suspensión sin horas de servicio comunitario. Los estudiantes sin ninguna violación adicional por un año calendario pueden ser reincorporados a un estatus de ofensa "sin antecedente previo". Dicha reincorporación puede ocurrir solamente una vez al año durante los cuatro años de elegibilidad del estudiante.

Sin la admisión automática antes que la escuela sepa, el deportista servirá la suspensión de 30% pero podrá participar en un programa educativo aprobado con la participación de los padres por un mínimo de tres sesiones de una hora cada sesión. Si el deportista hace el componente educativo y no tiene violaciones adicionales hasta por un año calendario, el deportista podrá ser restaurado a un estatus de ofensa "sin antecedente previo".

Dicha reincorporación puede ocurrir solamente una vez al año durante los cuatro años de elegibilidad del estudiante.

2da ofensa:

60% de suspensión de la participación en la temporada regular o en la temporada siguiente si no la puede completar. Los juegos de post temporada contarán hacia el total de la suspensión. Permanecer en las practicas con una buena reputación.

Se recomienda que ocurra un proceso restaurativo antes de la reincorporación a la competencia. Un programa educativo obligatorio aprobado, con la participación de los padres será acordado por la administración, los padres, el entrenador y el deportista. El programa educativo deberá exceder tres sesiones de una hora cada sesión.

3era ofensa:

Suspensión de un año calendario de la fecha de la infracción con un programa educativo obligatorio aprobado antes de volver a participar. La administración, los padres, el entrenador y el atleta determinarán los términos para la reincorporación y el programa educativo.

Los castigos por violaciones más allá de la tercera ofensa serán a discreción del director(a) del edificio y/o del Director de Deportes del Distrito y podría incluir la prohibición permanente de participar en programas deportivos en el distrito.

La implementación de cualquier castigo empezará el día que se concluya que el estudiante haya violado las Reglas de Conducta. Para propósito de este código, los castigos se acumulan durante los años de elegibilidad en la preparatoria del participante. Los castigos se acumulan durante la participación en la escuela secundaria, pero no se transfieren a la escuela preparatoria.

II. Reglas Académicas

Las Escuelas de St. Vrain Valley reconocen que los deportes son una parte importante de la experiencia educativa de los estudiantes, pero los estudios académicos son la razón principal para que un estudiante asista a la escuela. Para ser académicamente elegible, ver las Reglas de Elegibilidad General de la Asociación de Actividades de las Escuelas Preparatorias de Colorado, las cuales deben ser seguidas por todos los atletas.

III. Reglas de Asistencia

Debido a la importancia de la asistencia regular y de los estudios académicos se seguirá la siguiente regla referente a la asistencia:

Para ser legible para entrenar o competir el participante debe estar en asistencia por lo menos un medio día de clases a menos que se hagan arreglos con anticipación para justificar una falta. Los arreglos deben ser hechos por los menos con dos días de anticipación antes de la actividad.

IV. Misceláneos

Nada de lo contenido en este documento será considerado para prohibir a un entrenador o un patrocinador que establezcan e impongan con la aprobación del director reglas adicionales aplicables a la actividad particular, ejemplo, horas de descansar y otros asuntos relacionados con el funcionamiento del equipo o grupo.

Dichas reglas deben ser proveídas a los participantes por escrito con una copia archivada con el director(a)/designado(a).

Las violaciones a dichas reglas pueden ser enfrentadas directamente por el entrenador involucrado después de consultarlo con el Director de Deportes del Distrito y/o con el administrador adecuado del edificio.

Si las acciones del estudiante son consideradas perjudiciales al bienestar del equipo o el programa, el entrenador se reserve el derecho de suspender o eliminar al estudiante del equipo. Cualquier suspensión o eliminación de un equipo necesitará la aprobación del director de la escuela y el director de deportes.

Las Suspensiones/Renunciar a una Actividad Deportiva

1. Los estudiantes suspendidos de manera permanente de un deporte no recibirán una letra de la escuela en ese deporte o participar en otro deporte durante la misma temporada. Cualquier violación al código de participación podría resultar en la cancelación de cualquier reconocimiento para el cual el participante pudiera ser elegible.
2. Un atleta que renuncia a un deporte durante la temporada podría probarse en otro deporte durante esa misma temporada, siempre y cuando los entrenadores de los deportes involucrados den su consentimiento. Si hay un desacuerdo entre los entrenadores, el estudiante o entrenador pudieran solicitar que un administrador del edificio revise el caso.
3. Un estudiante no puede participar en entrenamientos, juegos amistosos o competencias durante el tiempo de una suspensión en la escuela.

V. Procedimientos de Disciplina y Apelación

1. El director(a) o su designado(a) serán responsables de la aplicación de castigos y sanciones por violaciones a las Reglas de Conducta establecidas en este Código.
2. Antes de imponer algún castigo establecido en este Código, el director(a) o su designado(a) deberán notificar al estudiante y a sus padres/guardianes de la acción pretendida. La notificación puede ser oral o por escrito a discreción del director(a) o designado quien informará al estudiante y al padre/guardián de la naturaleza de la violación alegada, la naturaleza del castigo que podría ser impuesto, y de la disponibilidad de tiempo del director(a) o su designado(a) para reunirse con el estudiante y el padre/guardián para hablar acerca del asunto.
3. En la audiencia informal, se le dará al estudiante una oportunidad de negar la violación alegada o que comparta su propia versión del incidente. El director(a) o su designado(a) podría a su discreción y dependiendo de las circunstancias permitirle al estudiante que presente testigos o llevar a cabo una audiencia más extendida para hacer una decisión adecuada sobre la acción contemplada.
4. El administrador(a) del edificio escolar deberá dar una rápida notificación acerca de la noticia de los castigos al participante y a su padre/guardián.
5. El estudiante y su padre/guardián podrán apelar la decisión del director(a) enviándole una solicitud de apelación hecha por escrito dentro de los cinco (5) días después de que se hizo la decisión al Director de Deportes del Distrito.

Estatutos Y Constitución de La Asociación de Actividades de Escuelas Preparatorias de Colorado

La siguiente información puede haber cambiado dado que este manual fue impreso. Por favor, visite el sitio Web de CHSAA (chsaanow.com) o comuníquese con el Departamento de Atletismo de su escuela para obtener información más actualizada.

Los estatutos importantes de CHSAA para consultar incluyen los siguientes:

- Article 17: Requisitos Generales de Elegibilidad
- Article 18: Transferencia
- Article 19: Reclutamiento
- Article 20 :Estado Amateur
- Article 21: Fuera de Competencia/Practica

Reglas para Dar o Recibir Letras de Reconocimiento por Participación en El Primer Equipo (Varsity) en La Escuela Preparatoria

Reglas Generales

1. No deberá darse ningún premio o reconocimiento a los participantes de ningún tipo que no sea un premio o reconocimiento que ofrece la escuela, la Asociación, o un grupo aprobado por la escuela o la Asociación y será limitado a un valor de \$50 en cualquier actividad entre las escuelas (política de la Asociación CHSAA).
2. Si premios o reconocimientos no aprobados son ofrecidos y aceptados por los participantes, dichos participantes estarán poniendo en riesgo su elegibilidad para representar a su escuela en cualquier actividad entre escuelas; y, además, dicha aceptación pondrá en riesgo la condición de la escuela en la Asociación y podría resultar en la suspensión de la escuela (política de la Asociación CHSAA).
3. La escuela le ofrece solamente la letra inicial del nombre de la escuela como reconocimiento al deportista participante en el primer equipo (varsity).
4. Solamente se le puede dar una letra deportiva a un participante (emblema/símbolo de tela) durante sus años de estudio y participación en la escuela preparatoria. (Se pueden comprar otras letras más.)
5. Un atleta/deportista debe ser elegible bajo todas las reglas de la Asociación CHSAA.
6. Un atleta debe ser elegible académicamente de acuerdo con los requisitos del distrito y del estado.
7. Letra de Reconocimiento por Servicio: Un estudiante del grado 12 considerado "senior" que ha completado tres temporadas o más sin haber obtenido una letra de reconocimiento por su participación antes puede ser recomendado(a) por el entrenador para que reciba una letra de varsity por su tiempo de servicio ofrecido a la escuela.
8. Letra de Reconocimiento por Dificultad o Adversidad:
 - A. Cualquier atleta que esté lastimado(a) o enfermo(a), y quien, en la opinión del entrenador(a), hubiera recibido un reconocimiento si la lesión o la enfermedad no hubiera ocurrido podrá recibir una letra inicial de la escuela en emblema de tela.
 - B. Si por razón de enfermedad o muerte en la familia un deportista es forzado a discontinuar su participación y no ha obtenido una letra de reconocimiento de la escuela, el entrenador(a) podrá considerar a ese deportista para entregarle un reconocimiento.
9. Letra de Reconocimiento a los Ayudantes del Equipo (Manager): Un(a) entrenador(a) puede recomendar a un ayudante del equipo por su servicio ejemplar por dos años en el mismo deporte o por un año en dos deportes. El reconocimiento de servicio les aplica también a los ayudantes. Su letra de reconocimiento será una letra regular con el emblema de la escuela al nivel de varsity.
10. Los entrenadores encargados de los programas deportivos revisarán anualmente sus procedimientos para mantener sus registros con cualquier individuo al quien se le delega dicha responsabilidad. Debe enfatizarse el mantenimiento preciso de los registros.
11. Un(a) entrenador(a) puede establecer reglas de letras de reconocimiento más rígidas que las reglas del distrito, siempre y cuando:
 - A. Sean aprobadas por el director(a) de la escuela y el director(a) de deportes antes que comience la temporada.
 - B. La admisión de las reglas es firmada por los padres y el estudiante y archivada en la oficina del director de deportes previamente antes que se le permita al estudiante participar en entrenamiento o competencia.

12. Los requisitos referentes a las letras de reconocimiento en emblema de tela deben estar archivados con el director(a) de deportes y el director(a) de la escuela.
13. Al final de la temporada, los deportistas deben regresar todo el equipo de la escuela (ejemplo, todas las cosas relacionadas con el uniforme) antes que se ofrezca una letra de reconocimiento de la escuela.
14. La decisión final que si los deportistas cumplieron con los requisitos para recibir una letra de reconocimiento descansa en las manos del director(a) de la escuela después de haber consultado con entrenadores y directores de deportes.

Reglas Deportivas Individuales para Obtener Una Letra de Reconocimiento en Los Deportes de Mayor Nivel (Varsity) en La Escuela Preparatoria

Béisbol

1. Un atleta debe jugar la mitad del total de las entradas en los juegos jugados en la temporada regular del horario completo del primer equipo varsity.
2. **Excepción:** Los lanzadores (Pitchers) deben jugar en un tercio del total de entradas o porciones jugadas en los juegos durante la temporada regular.
3. Un atleta que compite en un juego de la ronda de finales (play-off) de la temporada puede ser recomendado para recibir una letra de reconocimiento.

Basquetbol

1. Un(a) atleta debe jugar la mitad de los cuartos de todos los juegos jugados del primer equipo varsity durante la temporada regular.
2. Un atleta que compite en un juego del torneo estatal puede ser recomendado para que reciba una letra de reconocimiento por su participación.

Campo Traviesa (Cross-Country)

1. Participa en todas las carreras como corredor del primer equipo-varsity (ya sea como corredor entre los cinco mejores en el equipo o en la división abierta). Esto será a discreción del entrenador.
2. Obtiene una posición en la mitad entre los mejores en una carrera grande (12 equipos o más).
3. Un atleta que compite en el torneo estatal puede ser recomendado(a) para recibir una letra de reconocimiento por su participación.

Futbol Americano

1. Un atleta debe jugar en la mitad de los cuartos asignados durante los juegos de la temporada regular del primer equipo-varsity. Los cuartos jugados en la ronda de finales en el torneo del estado pueden ser contados hacia la cantidad mínima mencionada antes.
2. Un atleta que compite en un juego en la ronda de finales en el torneo estatal puede ser recomendado(a) para recibir una letra de reconocimiento por su participación.

Golf

1. Un(a) atleta debe jugar en la mitad de la cantidad de hoyos asignados en una temporada regular en la competencia al nivel del primer equipo - varsity.
2. Un(a) atleta que compite en el torneo del estado puede ser recomendado(a) para recibir una letra de reconocimiento por su participación.

Gimnasia

1. Un(a) gimnasta debe acumular 10 puntos en las competencias programadas del primer equipo – varsity – para poder ganarse una letra de reconocimiento por participación. Un(a) atleta recibe un punto por cada evento en el que participa en una competencia al nivel más alto – varsity. Puntos adicionales a la letra son acumulados al "obtener un lugar" en eventos de competencia durante la temporada.
2. Un(a) gimnasta que califica y compite en el torneo estatal puede ser recomendado(a) para recibir una letra de reconocimiento por su participación.

Lacrosse

1. Un(a) atleta debe jugar en la mitad del las mitades de todos los juegos programados en la temporada regular del primer equipo. Los medios tiempos jugados en la ronda de finales en el torneo del estado pueden ser contados hacia la cantidad mínima mencionada antes.
2. Un(a) atleta que compite en el torneo del estado puede ser recomendado(a) para recibir una letra de reconocimiento por su participación.

Futbol Soccer

1. Un(a) atleta debe jugar en la mitad del las mitades de todos los juegos programados en la temporada regular del primer equipo. Los medios tiempos jugados en la ronda de finales en el torneo del estado pueden ser contados hacia la cantidad mínima mencionada antes.
2. Un(a) atleta que compite en el torneo del estado puede ser recomendado(a) para recibir una letra de reconocimiento por su participación.

Softbol

1. Una atleta debe jugar en la mitad del total de entradas o juegos jugados de la temporada regular del primer equipo.
2. **Excepción:** Las lanzadoras deben jugar en un tercio del total de entradas o juegos jugados en la temporada regular.
3. Una atleta que compite en un juego de la ronda de finales en el torneo del estado puede ser recomendado(a) para recibir una letra de reconocimiento por su participación.

Espíritu Escolar

1. Los requisitos para otorgar letras de reconocimiento están determinados por la escuela.
2. Los participantes deben terminar la temporada en buenos términos.

Natación

1. Un(a) atleta debe obtener un total de 20 puntos sacando uno de los primeros lugares en competencias del primer equipo – varsity – durante la temporada; O
2. Sacar un lugar entre los mejores 6 en la competencia de conferencia en un evento individual.
3. Un(a) atleta que califica y compite en la competencia del estado puede ser recomendado(a) para recibir una letra de reconocimiento por su participación.

Clavados

1. Participar en un 85% de las practicas programadas. Nota: Participar en prácticas programadas significa el período completo del horario para las personas que participen en clavados solamente, y un mínimo de un 50% del período programado para personas que nadan y son clavadistas cuando coinciden los dos períodos de práctica. Si los dos períodos de práctica no coinciden, se espera que el individuo asista al período completo de clavados.
2. Acumular un mínimo de 10 puntos en competencia en clavados.

Tenis

1. Un(a) atleta debe jugar en la mitad de todos los juegos de la temporada regular del primer equipo-varsity.
2. Un(a) atleta que compite en el torneo del estado puede ser recomendado(a) para recibir una letra de reconocimiento por su participación.

Pista y Campo

1. Un(a) atleta debe obtener un promedio de un (1) punto por competencia programada excluyendo la competencia del estado; O
2. Obtener un (1) punto completo en una competencia mayor de 10 equipos o más (2A o 3A), 7 (4A o 5A), o una competencia calificadora para el estado.
3. Un(a) atleta que califica y compite en la competencia del estado puede ser recomendado(a) para recibir una letra de reconocimiento por su participación.

Bolos Unificados

1. Un atleta que compita en un evento.
2. Un atleta que compita en un torneo estatal puede ser recomendado para una carta de recomendación.

Volibol

1. Un(a) atleta debe jugar en la mitad de todos los juegos del primer equipo-varsity.
2. Un(a) atleta que compite en un juego en el torneo del estado puede ser recomendado(a) para recibir una letra de reconocimiento por su participación.

Lucha Greco-Romana (Wrestling)

1. Un(a) atleta debe luchar en la mitad de todos los combates de lucha de toda la temporada regular de los combates de competencia del primer equipo – varsity.
2. Un(a) atleta que compite en el torneo del estado puede ser recomendado(a) para recibir una letra de reconocimiento por su participación.

REGLAS DE LOS ADMINISTRADORES PARA LA IMPLEMENTACION DE EVALUACION DE CUOTAS DEPORTIVAS

Lo siguiente representa las reglas a seguir para la evaluación de cuotas deportivas. Favor de ponerse en contacto con el Director de Deportes del Distrito para cualquier interpretación de estas reglas.

1. La cuota de participación deportiva será:
 - \$150.00 por el primer deporte
 - Excepción A: \$200.00 solo para Fútbol Americano
 - Excepción B: \$30.00 solo para Espíritu Escolar
 - \$150.00 por el segundo deporte y
 - \$120.00 por el tercero.
2. El máximo de cuota por familia será \$600.00 por año. Los estudiantes o familiares deben comunicarse con su oficina atlética si se aplica este máximo.
3. Las cuotas serán recaudadas en cada escuela. Serán colectadas en la oficina de las escuelas al mismo tiempo que se le dará un recibo como comprobante de pago.
4. La matrícula del estudiante debe estar pagada o ajustada antes de que un participante sea involucrado en un programa atlético. Los estudiantes o las familias con necesidades financieras pueden solicitar planes de pago o información sobre trabajo/estudio al director atlético de su edificio.
5. Un entrenador no debe permitirle a un estudiante participar en ninguna practica o juego sin el consentimiento firmado por la oficina de deportes de la escuela reportando haber recibido un reporte de un examen físico medico, el permiso de los padres y la cuota pagada adecuadamente.
6. Los participantes que sean recortados del equipo o que renuncien a una actividad hasta quince días calendario después del primer día de entrenamiento serán reembolsados la cantidad completa de la cuota deportiva. Las peticiones de reembolso deben ser hechas a no más tardar de 25 días calendario después de esta fecha de inicio. Los participantes que son miembros afiliados por 15 días calendario o más después de esta fecha de inicio no serán reembolsados si deciden darse de baja y salirse del programa.

St. Vrain Storm

